

Cerro Sombrero, 31 de agosto de 2009.-

RESOLUCION N° 226/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19, para trasladar a Docente de la Escuela "Cerro Sombrero" que participará en el IV Encuentro de Coordinadores y Encargados de Bibliotecas CRA y realizar tramites.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
1	9	2009	30,720			30,720
2	9				12,288	12,288
TOTAL						43,008


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/